Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 57091

PARRAL, Noviembre 17 del 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, para asistir a Seminario "Diseño y Gestión de un Plan de Contínuidad del Negocio, Impartido por CAS-CHILE, a partir de las 16:00 hrs. del 21.11.2011 y hasta las 00:00 hrs. del día 23 de Noviembre del 2011, al siguiente funcionario municipal:

JOSE F. HENRIQUEZ JIMENEZ, Planta, Administrativo, Grado 16°

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) Viáticos con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al item 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

JEFE DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) JAQUELINE SILVA SALDIA JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- Archivo

SECRETARIA

- Personal (04)